Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20260000005891
Fecha: 19-10-2026

Universidad Zaragoza
1474

ASIGNACIÓN TRAMOS CARRERA PROFESIONAL 2026

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA

Conforme a lo establecido en la Resolución de 4 de julio de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se acuerda publicar el texto refundido del Reglamento para la regulación de la Carrera Profesional Horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios en la Universidad de Zaragoza (B.O.A. núm. 137 de 16 de julio), y una vez publicada la resolución definitiva de la carrera profesional del PTGAS, convocada mediante Resolución de 4 de junio de 2025 del Gerente, debe procederse a la asignación económica a cada uno de los tramos reconocidos en la citada convocatoria.

Por lo expuesto, esta Gerencia resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Establecer, según se indica en el siguiente cuadro, los importes mensuales y anuales de los complementos retributivos asignados a cada uno de los tramos y subgrupos-grupos profesionales, en virtud del Acuerdo de 12 de junio de 2023 en materia de carrera horizontal y desarrollo profesional del PTGAS de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2026, establecido en un importe máximo de 1.900.000€.

		IMPORTE	IMPORTE
Tramos	Subgrupo	mes 2026	año 2026
Primer tramo	A1 - LA - LA1	98	1.176
	A2 - LB - LA2	83	996
	C1 - LC - LC1	68	816
	C2 - LD - LC2	53	636
Segundo tramo	A1 - LA - LA1	126	1.512
	A2 - LB - LA2	111	1.332
	C1 - LC - LC1	98	1.176
	C2 - LD - LC2	83	996
Tercer tramo	A1 - LA - LA1	156	1.872
	A2 - LB - LA2	141	1.692
	C1 - LC - LC1	126	1.512
	C2 - LD - LC2	111	1.332
Cuarto tramo	A1 - LA - LA1	195	2.340
	A2 - LB - LA2	180	2.160
	C1 - LC - LC1	165	1.980
	C2 - LD - LC2	150	1.800

SEGUNDO: El importe de los tramos establecidos serán actualizados y abonados con efectos de 1 de enero de 2026.

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el apartado 5.3 del Reglamento para la regulación de la Carrera Profesional Horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios en la Universidad de Zaragoza, la presente resolución se publicará en el e-TOUZ.

La presente resolución no agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y podrá ser recurrida en alzada ante la Sra. Rectora de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de la presente (o publicación, en su caso), de conformidad con lo regulado en los artículos 30 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Gerente. Alfonso Carlos Peña Ochoa
[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]

865091f1781d408e4ff6782888bedcf8
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/865091f1781d408e4ff6782888bedcf8